

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta de CARIÑENA y SANTA MARÍA, Plaza de la Libertad, casas nuevas: á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 36 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán a la Redaccion establecida en la misma imprenta, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitiran.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm 21.

Conforme á lo dispuesto en el artículo 3.º de la Real orden de 22 de marzo último, inserta en el Boletín oficial núm. 44 se publican á continuacion los precios señalados por el Consejo provincial, en union con el Comisario de Guerra, para la liquidacion y abono de los suministros hechos al Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia en todo el corriente mes.

Racion de pan de libra y media 16 mrs.
 Fanega de cebada, 15 rs. 17 mrs.
 Arroba de paja, 1 real 2 mrs.
 Arroba de aceite, 68 rs. 30 mrs.
 Arroba de leña, 1 real.
 Arroba de carbon, 2 rs. 21 mrs.
 Arroba de paja larga, 1 real 22 mrs.
 Burgos 23 de enero de 1851. — E. G. Dionisio Gainza.

Otra núm. 22.

Las justicias de los pueblos de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil de la misma y empleados del ramo

de P. y S. P. de la capital, procederán á la captura de José Hurretie (de Vizcaya) cuyas señas personales y pueblo de su naturaleza se ignoran, y caso de ser habido, lo remitirán con toda seguridad á disposicion del juzgado de primera instancia de Medina de Pomar. Burgos 22 de enero de 1851. — Dionisio Gainza.

Otra núm. 23.

Los alcaldes de los pueblos de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil de la misma y empleados del ramo de proteccion y seguridad pública de la capital procederán á la captura del reo que en la noche del 9 del actual se fugó de la carcel del pueblo de la Mota, cuyo nombre y señas personales se espresan á continuacion, y caso de ser habido, lo remitirán con toda seguridad á disposicion del juzgado de primera instancia de Benavente. — Burgos 22 de enero de 1851. — Dionisio Gainza.

Nombre y señas personales.

Francisco Blanco Lázaro, natural de Muelas, edad 35 años, de estado casado, estatura corta, ancho, pelo negro, barba id. cerrada, ojos castaños, cara redonda.

Otra núm. 24.

Las justicias de los pueblos de esta provincia y destacamentos de la Guardia civil procederán á la captura de los sujetos que en la noche del 14 del actual robaron en un corral de la pertenencia de D. Felipe Ramon, vecino de Villafruela, cuatro carneros de las señas que á continuacion se espresan, y caso de ser habidos unos y otros, los pondrán á disposicion del juzgado de primera instancia de Lerma. —

Burgos 23 de enero de 1851.— Dionisio Gainza.

Señas de los carneros robados.

De tres á cuatro años, blancos, con la cara castellana y hendido en la oreja izquierda y remisaco en la derecha, con una señal de marca de cruz en la frente, y melados en el lado derecho del costillar.

Otra núm. 24.

Para que la exaccion de los arbitrios provinciales concedidos en la Real orden de 28 de diciembre último inserta en el Boletín oficial núm. 3, pueda ejecutarse con la debida equidad, he acordado que los comerciantes y demas de esta Ciudad y provincia que tengan existencias de todos ó cualquiera de los artículos de cacao, azúcares, bacalado y frutas verdes y de casco sobre que aquellos recaen, den noticia de ellas en esta Ciudad al Sr. Administrador de Contribuciones indirectas, y en los demas pueblos á los Alcaldes Constitucionales. Burgos 16 de enero de 1851.—Dionisio Gainza.

Continúan las Reales ordenes relativas á la exposicion de Londres.

Lista clasificada de los objetos que se admitirán en la exposicion de los productos industriales de todas las naciones que ha de abrirse en Londres en 1.º de Mayo de 1851.

Reino animal.

Apenas hay parte alguna de animal que no sirva de alimento á alguna variedad de las razas humanas. Las preparaciones de alimentos, como ejemplos de productos industriales para la exposicion, pueden comprender las conservas de alimentos para viajes largos, sopas portátiles, alimentos concentrados, leche solidificada &c.; gelatina seca, cola de pescado y albumina, cabial ó embuchados de huevas de peseado, aletas de tibarón, nidos de golondrinas de Jaba y otros artículos de comercio de Oriente, miel y sus preparaciones.

Aceite de higado de bacalao y otros animales para uso interno y esterno.

Unguentos de esperma, manteca de puerco, aceite y sus combinaciones.

Almizcle, castoreo, algalias, ambargris (antiespasmódicos).

Fósforo y amoniaco (de los huesos, cuerno de ciervo, orinas &c.).

Ojos de cangrejo y las concreciones calcáreas, bezoares &c., y el jibión ó hueso del pez jibia, usados como antiácidos ó alcalis.

Cantaridas y su esencia cantaridina. Yodo (obtenido de zoófitos y esponjas marinas).

1. Sustancias que sirven de alimentos.

2. Sustancias medicinales.

3. Sustancias empleadas en las manufacturas.

(a.)

Para hilados, vestido, calzado &c.

Lana, pelo, fajas y cuerda de crin, cerdas, ballenas, seda del gusano de seda (*bombyx mori*), y de otras especies de la India, como el *bombycilla Cynchia*, y el *Attacus paphia*.

Plumas, plúmon, pieles para la maniguiteria.

Cueros al pelo, suelas, cordobanes &c.

Elytra ó alas de escarabajo para adornos de los vestidos.

El tejido fino que manufacturan en Egipto con la concha del pescado Pinna, y del cual se hacen guantes.

(b.)

Para objetos domésticos ó de ornato, ó para la manufactura de utensilios.

Hueso, cuerno, pezuña, marfil, concha, zapa, pergamino, vitela, plumas de escribir. Perlas (*meleagrina margaritifera*, unio *margaritifera*), aljofar (*mytillus edulis*).

Coral.

Aceites, sebos, esperma, cera, manteca.

Sedal ó tripa del gusano de seda.

Madreperla (concha del *meleagrina*, *Aliotis* y *turbo*), imitaciones de concha, cuerno &c.

Esponjas, tripas de buey para los batiadores de oro, cuerdas de violin y guitarra, bejigas &c.

(c.)

Como agentes en las manufacturas de varios artículos.

Liga, cola de pescado, gelatina.

Negro de hueso, negro de marfil, carbon animal.

(d.)

Para la produccion de sustancias quimicas.

Huesos etc. (para el fósforo, amoniaco, cianuros etc.).

(e.)

Para colores y tintes.

Cochinilla, carmin (*del coccus cacti*), tintes preparados con hiel, laea, sustancia obtenida de una especie de *coccus* de la India y todas sus variedades conocidas en el comercio con varios nombres; sepia, esencia de Oriente de las escamas del alburca (*Leuciscus*) usada en la fabricacion de perlas artificiales.

SECCION SEGUNDA.

MAQUINARIA.

DIVISION A.

Máquinas para usos directos.

- 1. Motores....
 - (Calderas y hornillas para la produccion del vapor, máquinas de vapor, ruedas y motores hidráulicos, molinos de viento y motores de cual quiera especie.
- 2. Organos de máquinas y medios de direccion
 - (Egranajes, ensamblajes, correas, medios y trazas para modificar, invertir y parar el movimiento, y para el gobierno y automoción de las máquinas. Muestras de perfeccion en la mano de obra, como lo recto de los cantos, lo acabado de las superficies, rosas, esferas etc.

3. Máquinas para levantar y mover los cuerpos. Para subir agua y otros líquidos, como bombas de todas clases, arietes hidráulicos etc.; para levantar y mover pesos y producir presión, como grúas, cabrias, cries ó gatos; prensas hidráulicas, máquinas para clavar estacas etc.

Carruajes y vehículos.
Maquinaria de los ferro-carriles.
Mecanismo y arquitectura navales.

4. Máquinas para pesar, medir y verificar. Aparatos de todas clases para pesar, para apreciar la longitud y la capacidad, para tomar nota de los fenómenos naturales, y de los resultados y operaciones de otras máquinas, como los indicadores para las mareas, anemómetros, máquinas de calcular, contadores, máquinas de copiar, dinamómetros etc.

Relojes de torre, de faltriguera y cronómetros.

5. Instrumentos y aparatos varios Instrumentos físicos y matemáticos para la astronomía, la óptica, la graduación y división de líneas y círculos, para la física, química, etc. etc.

Instrumentos para dibujar, y aparatos usados por los artistas y grabadores.

Instrumentos músicos y acústicos, como órganos, pianos, arpas, flautas, imitación de la voz humana en el canto y peroración.

Instrumentos quirúrgicos.

Cerraduras y máquinas pequeñas para varios usos.

6. Artillería y armas manuales y todo lo correspondiente á su equipo.

7. Máquinas agrícolas. *Instrumentos agrícolas*, arados, rastrillos, arastraderas, escarificadores, máquinas para distribuir los abonos sólidos y líquidos, sembraderas, rodillos, prensadores, carros de labranza.

Herramientas de granjas, máquinas de trillar, aventadores, amasadores corta-ho- llejo, corta-navos, majadores, máquinas de vapor locomovibles, máquinas para fabricar teja, aparatos de desagüe.

Herramientas de jardinería.

DIVISION B.

Máquinas manufactureras.

1. Manufacturas hiladas, enfurtiladas ó estampadas. Maquinaria para el trabajo de las fábricas de algodón, lana, lino, cáñamo, seda, canchuc, pelo etc.

Maquinaria para hacer papel y estamparlo.
Máquinas para imprimir y encuadernar.

2. Manufacturas de los metales. Manufacturas de los metales desde el estado de mena hasta el de barras, varillas, alambres, chapa y otras formas generales, así como la fusión y pulimento de los metales, cristal etc.

Cortado y trabajado de los metales por máquinas, herramientas, como tornos, máquinas para cepillar, taladrar, tornearse en hueco, batir ó forjar, aserrar, estampar, rebortar, ribetear ó doblar, acuar etc.

Máquinas y herramientas usadas por los batidores de oro, plata, etc., por los fabricantes de cuchillos, clavos, tornillos, alfileres, agujas, botones, plumas metálicas, por los cerrajeros, acuaradores etc.

3. Manufacturas de sustancias minerales. Máquinas y herramientas para la preparación y trabajo de toda clase de piedra, granito, alabastro, pizarra, arcilla piedras preciosas etc.

4. Manufacturas de sustancias vegetales. Máquinas de herramientas para la preparación y trabajo de cada clase de maderas. Molinos y otras máquinas para moler, comprimir ó preparar los productos vegetales.

5. Manufacturas de sustancias animales. Máquinas y herramientas para trabajar el cuerno, hueso, marfil, cuero etc.

6. Máquinas y aparatos para la fabricación de cerveza, destilaciones, y manipulaciones químicas.

DIVISION C.

Modelos de construcciones, como ejemplos de aplicaciones mecánicas.

Modelos de puentes, viaductos, cubiertas de edificios de gran anchura etc., en piedra, madera, hierro etc.

Modelos de dársenas, compuertas, rompeolas, puertos, faros, muelles etc.

(Se continuará)

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Dionisio Guinza, Gobernador de esta provincia de Burgos etc.

Hago saber: que por el Vice-Presidente de la sociedad minera *la Iberia* D. Mariano Fernandez Encinillas, vecino de Villarcayo y residente en esta ciudad, se ha hecho la AMPLIACION de la pertenencia de la mina de cobre titulada *LA BORREGA*, sita en el pueblo de Huidobro, término de la misma, distrito municipal de Villacueva del Batron, y lindante con las minas *Espectativa y Constanza*, y terrenos del común de dicho pueblo de Huidobro.

Y habiendo sido admitida dicha ampliacion por decreto de este día, se anuncia al público, á fin de que si alguna persona tuviere que deducir en contra, lo haga en este Gobierno de provincia en el término de 60 dias contados art. 53 esta fecha, de conformidad á lo prescrito en el desde del Reglamento para la ejecucion de la ley de minería vigente.—Burgos 17 de Enero de 1851.—Dionisio Guinza.

D. Dionisio Guinza, Gobernador Civil por S. M. de esta Ciudad, y Subdelegado de Rentas de la misma y su Provincia.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por segunda vez al mayoral de Galeras Transportes de la Union, Manuel S. Martin, prófugo, para que en el término legal y perentorio de nueve dias comparezca en esta Carcel nacional ó Juzgado de Rentas por sí ó por medio de Procurador au-

torizado en legal forma á responder á los cargos que contra él apareca de la causa que se le sigue en esta subdelegacion por aprehension en la galera de su cargo del dia 25 de noviembre del año último y en el puente ó pueblo de Oron por la fuerza de carabineros de Miranda de Ebro de un lio de hule con tabaco de contrabando, previniéndole que de verificarlo así se le oirá y administrará justicia siguiéndose en caso de contravencion, la espresada causa en su ausencia y rebeldia, parándole en su consecuencia los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Burgos á 18 de Enero de 1851. = Dionisio Gaizca. — Por mandado de S. S. Jose Maria Nieto.

El dia 10 de Febrero próximo venidero se subastará desde la una á las dos de la tarde, en este Gobierno bajo mi presidencia la construccion de las obras necesarias para la habilitacion del puente de Pedroso, por medio de dos tramos de madera segun el sistema de Tosen, con arreglo al plano, proyecto y condiciones que obran en esta Secretaría para que puedan tomar conocimiento de ellas los sugetos que deseen interesarse en el remate.

La base para la licitacion sera el presupuesto de la obra que asciende á 50196 rs. La cantidad porque se adjudique el remate se abonará en cuatro plazos iguales segun vaya acreditando el contratista por certificaciones del Director de las obras que ha construido la parte correspondiente al valor del plazo que reclame, el ultimo no se abonará sin que se reciba la obra por el Director encargado de su buena ejecucion: no será admisible la postura del sugeto que no presente certificacion de haber consignado quinientos reales en la depositaria de este Gobierno y el sugeto á cuyo favor quede el remate deposi-

tará en metalico en el propio sitio un veinte avo de su importe.

Logroño 10 de Enero de 1851.

Pedro de Bardaxi.

Con superior permiso, se rematarán en la sala consistorial de la Villa de la Nestosa, provincia de Vizcaya, desde las 10 á las 12 de la mañana del dia dos de febrero próximo las obras de cantería y cañería con tubos de fierro para la fuente de la misma, en una linea de 773 pies de largo, poco mas ó menos, tasadas en 15340 reales y bajo las condiciones que se manifestarán á aquellos que gusten enterarse de ellas por el secretario de Ayuntamiento. La Nestosa 11 de Enero de 1851. Francisco Aquinaco.

ANUNCIOS.

Hay concedido permiso para establecer parada en Ontoria del Pinar, y si alguno tuviere el ganado suficiente para su servicio, se le admitirá á precios convencionales, habiendo en la poblacion y pueblos limitrofes bastantes yeguas.

DICCIONARIO

de materia mercantil, industrial y agrícola, que contiene la indicacion, la descripcion y los usos de todas las mercancías, por D. José Oriol Ronquillo.

Saldrá por entregas de dos pliegos ó sea 16 páginas en 4.^o mayor, impresion y papel superior. Constará toda la obra de 80 á 90 entregas distribuidas en 3 tomos.

Se publicarán á lo menos tres entregas al mes, con su cubierta, y se dará otra de lujo al fin de cada tomo para su encuadernacion.

Cada entrega costará 2 rs. en Barcelona, y 2 y medio en las provincias franco de porte. Han salido dos entregas.

Se suscribe en Burgos en la Librería de HERVIAS, Plaza mayor.

BURGOS:

Imprenta nueva de Coriaena y Santa Maria, Plaza de la Libertad, casas nuevas.